MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
NIT. 900.360.623-7

MODIFICACIÓN NRO. 3 AL CONTRATO 82-2-10038-25, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2026".

Entre los suscritos, coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.923.874 de Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y en virtud de la delegación de funciones contenida en la Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, quien en adelante se denominará LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, por una parte; y por la otra, la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Sucursal Estatal, identificada con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.421.019 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se ha convenido celebrar la Modificación Nro. 3 al contrato Nro. 82-2-10038-25, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

- Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones, modificaciones, adiciones que consideren necesarias sin que estas excedan en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

- Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-300 del 25 de abril de 2012, respecto de las posibles modificaciones que se le pueden hacer a un contrato estatal, tuvo ocasión en anotar:

> *Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

> *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir,* ***(i)*** *los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y* ***(ii)*** *en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.*[4] *En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.*

- Que el día 13 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato Nro. 82-2-10038-25, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2026", celebrado entre la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA y la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Sucursal Estatal, identificada con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.421.019 de Bogotá, por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 633.404.400,00), excluido IVA, distribuidos de la siguiente manera: APALANCAMIENTO 2025: NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS, excluidos de IVA ($ 93.404.400,00), VIGENCIA FUTURA 2026: QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS, excluidos de IVA ($ 540.000.000,00).
- Que el 08 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación Nro. 1 del contrato, cumpliendo con la totalidad de los requisitos de ley y registrándose en la plataforma SECOP II.
- Que el 06 de febrero de 2026 se realizó la Modificación Nro. 2 del contrato, cumpliendo con la totalidad de los requisitos de ley y registrándose en la plataforma SECOP II.
- Que mediante comunicación oficial GS-2026-037420-MEPER del 05 de mayo de 2026, el señor Intendente JUAN GUILLERMO VILLEGAS, Supervisor para el Departamento de Policía Risaralda y el señor Subintendente JOHN FREDY CASTILLO VIUCHE, Supervisor para la Policía Metropolitana de Pereira del contrato Nro. 82-2-10038-25, solicitan al señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Representante legal de la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Sucursal Estatal, la modificación del contrato, con el fin de realizar actualización de nuevas tarifas SOAT, inclusión y exclusión de vehículos para la vigencia 2026.
- Que mediante comunicado Nro. 2026-CE-078472-0000-01 de fecha 11 de mayo de 2026, el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, en su calidad de Representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Sucursal Estatal, manifestó su aceptación y viabilidad para realizar la modificación del contrato Nro. 82-2-10038-25.

---

[4] Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct., 1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

- Que mediante comunicación oficial GS-2026-039200-MEPER de fecha 11 de mayo de 2026, el señor subintendente JOHN FREDY CASTILLO VIUCHE, Supervisor para la Policía Metropolitana de Pereira y el señor intendente JUAN GUILLERMO VILLEGAS, supervisor para el Departamento de Policía Risaralda solicitan al señor coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, la autorización para efectuar modificación al contrato sustentando la solicitud en los siguientes aspectos técnicos y operativos:

➢ **Actualización tarifas pólizas para el equipo automotor de la Policía Metropolitana de Pereira vigencia 2026.**

Nro.	PLACA	CLASE AUTOMOTOR	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	FECHA VENCIMIENTO SOAT	VALOR SIMULADOR SFC TARIFA 2026	NUEVO VALOR (SFC) DESPUÉS DE MODIFICACIÓN	DISMINUYÓ EL VALOR INICIAL	AUMENTÓ EL VALOR INICIAL
73	GXQ846	VEHÍCULO	VOLKSWAGEN	T5-KOMBI	2009	1,900 CC	31/03/2026	$ 1.121.400,00	$ 953.000,00	$ 168.400,00	$ 00
84	FHR046	VEHÍCULO	NISSAN	FRONTIER	2016	2,500 CC	31/03/2026	$ 946.600,00	$ 1.121.400,00	$ 00	$ 174.800,00
98	CES921	VEHÍCULO	CHEVROLET	D-MAX	2010	2,500 CC	31/03/2026	$ 1.121.400,00	$ 1.274.000,00	$ 00	$ 152.600,00
104	OLN897	VEHÍCULO	NISSAN	FRONTIER	2018	3,000 CC	31/03/2026	$ 1.110.300,00	$ 946.600,00	$ 163.700,00	$ 00
111	FHR009	VEHÍCULO	NISSAN	FRONTIER	2016	2,500 CC	31/03/2026	$ 946.600,00	$ 1.121.400,00	$ 00	$ 174.800,00
120	OVE439	VEHÍCULO	DODGE RAN	RAN	2017	5,700 CC	10/04/2026	$ 1.110.300,00	$ 1.274.000,00	$ 00	$ 163.700,00
148	GGZ055	VEHÍCULO	CHEVROLET	D-MAX	2009	1,900 CC	15/04/2026	$ 1.121.400,00	$ 1.274.000,00	$ 00	$ 152.600,00
149	EAZ036	VEHÍCULO	NISSAN	FRONTIER	2016	2400 CC	15/04/2026	$ 946.600,00	$ 1.121.400,00	$ 00	$ 174.800,00
150	CQY576	VEHÍCULO	CHEVROLET	D-MAX	2009	3,000 CC	15/04/2026	$ 1.274.000,00	$ 953.000,00	$ 321.000,00	$ 00
151	BWY295	VEHÍCULO	NISSAN	URBAN	2009	3,000 CC	15/04/2026	$ 1.274.000,00	$ 953.000,00	$ 321.000,00	$ 00
153	EAZ003	VEHÍCULO	NISSAN	FRONTIER	2016	2,400 CC	27/04/2026	$ 946.600,00	$ 1.121.400,00	$ 00	$ 174.800,00
154	EAZ029	VEHÍCULO	NISSAN	FRONTIER	2016	2,400 CC	28/04/2026	$ 946.600,00	$ 1.121.400,00	$ 00	$ 174.800,00
155	GXQ451	VEHÍCULO	VOLKSWAGEN	T5-KOMBI	2009	1,900 CC	29/04/2026	$ 1.121.400,00	$ 953.000,00	$ 168.400,00	$ 00
156	EJK448	VEHÍCULO	CHEVROLET	D-MAX	2009	3,000 CC	29/04/2026	$ 1.274.000,00	$ 953.000,00	$ 321.000,00	$ 00
156	FIK012	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2017	1,600 CC	5/05/2026	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
157	FIK011	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2017	1,600 CC	5/05/2026	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
158	FIK018	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2017	1,600 CC	5/05/2026	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
182	OSM360	VEHÍCULO	CHEVROLET	NQR	2023	5,193 CC	21/06/2026	$ 1.282.800,00	$ 888.400,00	$ 394.400,00	$ 00
222	ZXQ032	VEHÍCULO	RENAULT	LOGAN	2016	1598 CC	29/06/2026	$ 544.700,00	$ 677.400,00	$ 00	$ 132.700,00
242	FHU075	VEHÍCULO	CHEVROLET	D-MAX	2016	3,000 CC	27/07/2026	$ 1.110.300,00	$ 1.121.400,00	$ 00	$ 11.100,00
243	FHU074	VEHÍCULO	CHEVROLET	D-MAX	2016	2,500 CC	27/07/2026	$ 946.600,00	$ 1.121.400,00	$ 00	$ 174.800,00
246	LLN632	VEHÍCULO	CHEVROLET	NQR	2023	5,193 CC	29/07/2026	$ 1.282.800,00	$ 888.400,00	$ 394.400,00	$ 00
252	BNA196	VEHÍCULO	TOYOTA	HILUX	2004	2400 CC	12/08/2026	$ 1.121.400,00	$ 953.000,00	$ 168.400,00	$ 00
253	AWX072	VEHÍCULO	TOYOTA	HILUX	2004	2400 CC	12/08/2026	$ 1.121.400,00	$ 953.000,00	$ 168.400,00	$ 00
291	UAM845	VEHÍCULO	CHEVROLET	SPARK	2010	1,000 CC	12/09/2025	$ 592.900,00	$ 352.000,00	$ 240.900,00	$ 00
330	RFW083	VEHÍCULO	CHEVROLET	D-MAX	2009	3,000 CC	29/09/2025	$ 1.274.000,00	$ 953.000,00	$ 321.000,00	$ 00
358	OET141	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2019	1,600 CC	20/10/2025	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
359	OET140	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2019	1,600 CC	20/10/2025	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
360	OET143	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2019	1,600 CC	20/10/2025	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
361	OET139	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2019	1,600 CC	20/10/2025	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
362	OET142	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2019	1,600 CC	20/10/2025	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
363	OET138	VEHÍCULO	RENAULT	TRAFIC	2019	1,600 CC	20/10/2025	$ 946.600,00	$ 888.400,00	$ 58.200,00	$ 00
TOTAL								**$ 33.057.500,00**	**$ 31.044.200,00**	**$ 3.674.800,00**	**$ 1.661.500,00**

➢ **Actualización tarifas pólizas para el equipo automotor del Departamento de Policía Risaralda.**

Nro.	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	Fecha de Vencimiento (Hasta las 24 Horas)	VALOR UNITARIO INICIALMENTE COTIZADO 2026	NUEVO VALOR (SFC) DESPUÉS DE MODIFICACIÓN	DIFERENCIA VALORES	JUSTIFICACIÓN
54	POQ793	CHEVROLET	COLORADO	2025	13/02/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	Al momento de expedir las pólizas SOAT, estas presentan una diferencia en el valor, por lo anterior con el fin de ser nuevamente cotizados, se consultó en el simulador precios SOAT, el cual fue descargado de la página de Superintendencia Financiera de Colombia 2025, donde se realizó la cotización con la tarifa de acuerdo al modelo, categoría y cilindraje del vehículo, y así aprovechar el rubro presupuestal de la unidad.
94	FHV931	TOYOTA	PRADO TX	2017	2/04/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
107	GZN038	FORD	RANGER XL	2023	27/06/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
108	OSM722	FORD	RANGER XL	2023	27/06/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
120	OSE957	DODGE	RAN	2017	28/06/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
126	OUC427	CHEVROLET	BLAZER	2018	6/07/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
132	OSM596	FORD	RANGER XLT	2023	21/07/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
133	OSM780	FORD	RANGER XLT	2023	21/07/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
134	OSM771	FORD	RANGER XLT	2023	24/07/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
136	OSM798	FORD	RANGER XLT	2023	4/08/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
191	NYO665	CHEVROLET	COLORADO	2025	10/10/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
215	QMO135	CHEVROLET	COLORADO	2026	26/11/2026	$ 1.110.600,00	$ 1.110.300,00	$ 300,00	
TOTAL						**$ 13.327.200,00**	**$ 13.323.600,00**	**$ 3.600,00**	

MODIFICACIÓN NRO. 3 AL CONTRATO 82-2-10038-25, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2026".

➢ Inclusión de vehículos para el equipo automotor de la Policía Metropolitana de Pereira.

Nro.	PLACA	CLASE AUTOMOTOR	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	FECHA VENCIMIENTO SOAT	VALOR SIMULADOR SFC TARIFA 2026
1	QLM849	AUTOMÓVIL	NISSAN	VERSA	2026	1598 CC	23/10/2026	$ 544.700,00
2	QLM834	AUTOMÓVIL	NISSAN	VERSA	2026	1598 CC	23/10/2026	$ 544.700,00
3	QLM854	AUTOMÓVIL	NISSAN	VERSA	2026	1598 CC	23/10/2026	$ 544.700,00
4	XQQ28E	MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	2018	300 CC	10/11/2026	$ 761.400,00
5	QMO216	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2026	2298 CC	26/11/2026	$ 946.600,00
6	QNK163	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2026	2800 CC	28/11/2026	$ 1.110.300,00
7	QNK155	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2026	2800 CC	28/11/2026	$ 1.110.300,00
8	PJY30H	MOTOCICLETA	YAMAHA	FZN250-A	2026	249 CC	1/12/2026	$ 761.400,00
9	QNK210	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2026	2800 CC	1/12/2026	$ 1.110.300,00
10	PJX76H	MOTOCICLETA	YAMAHA	FZN250-A	2026	249 CC	3/12/2026	$ 761.400,00
11	PJZ07H	MOTOCICLETA	YAMAHA	FZN250-A	2026	249 CC	16/12/2026	$ 761.400,00
TOTAL								**$ 8.957.200,00**

➢ Inclusión de vehículos para el equipo automotor del Departamento de Policía Risaralda.

Nro.	PLACA	CLASE DE VEHICULO	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	FECHA VENCIMIENTO SOAT	VALOR SFC TARIFA 2026
1	QLM863	AUTOMÓVIL	NISSAN	VERSA	2026	1598	23/10/2026	$ 544.700,00
2	QNK165	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2026	2800	28/11/2026	$ 1.110.300,00
3	PJY39H	MOTOCICLETA	YAMAHA	FZN250-A	2026	249	1/12/2026	$ 761.400,00
4	PJT76H	MOTOCICLETA	YAMAHA	FZN250-A	2026	249	1/12/2026	$ 761.400,00
5	PJZ22H	MOTOCICLETA	YAMAHA	FZN250-A	2026	249	16/12/2026	$ 761.400,00
TOTAL								**$ 3.939.200,00**

➢ Exclusión de vehículos para la Policía Metropolitana de Pereira.

Nro.	PLACA	CLASE AUTOMOTOR	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	FECHA VENCIMIENTO SOAT	VALOR SIMULADOR SFC TARIFA 2026
103	CTG93D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DRX200	2018	200 CC	31/03/2026	$ 343.300,00
226	WBC708	VEHÍCULO	HYUNDAI	HD78	2012	3,907 CC	29/06/2026	$ 888.400,00
282	WBC709	VEHÍCULO	HYUNDAI	HD78	2012	3,907 CC	29/08/2026	$ 888.400,00
312	IXA970	VEHÍCULO	RENAULT	DUSTER	2014	1,998 CC	29/09/2025	$ 1.121.400,00
344	RTF03D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DRX200	2016	200 CC	3/10/2025	$ 343.300,00
347	RTF13D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DRX200	2016	200 CC	3/10/2025	$ 343.300,00
414	RUD22D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DRX200	2017	200 CC	29/10/2025	$ 343.300,00
416	RUD17D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DRX200	2017	200 CC	29/10/2025	$ 343.300,00
422	RUD20D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DRX200	2017	200 CC	29/10/2025	$ 343.300,00
430	RUD19D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DRX200	2017	200 CC	29/10/2025	$ 343.300,00
466	RVB65D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DRX200	2017	200 CC	14/12/2025	$ 343.300,00
TOTAL								**$ 5.644.600,00**

➢ Exclusión de vehículos para el Departamento de Policía Risaralda.

Nro.	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	FECHA VENCIMIENTO SOAT	VALOR SFC TARIFA 2026
53	GKM844	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2020	1600	7/02/2026	$ 544.700,00
90	KGG192	BUSETA	CHEVROLET	NPR	2010	4600	2/04/2026	$ 1.510.600,00
204	DDB690	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	2009	3000	14/11/2026	$ 1.274.000,00
218	GGZ054	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	2008	3000	20/12/2026	$ 1.274.000,00
TOTAL								**$ 4.603.300,00**

VALOR Y CANTIDADES FINALES CONTRATO NRO. 82-2-10038-25

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD PÓLIZAS SOAT	VALOR TOTAL
1	02-02-02-007 FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	MEPER (Apalancamiento 2025)	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026.	108	$ 87.667.200,00
			MEPER (vigencia futura 2026)		**476**	**$ 342.169.100,00**
2			DERIS (Apalancamiento 2025)		7	$ 2.286.200,00
			DERIS (vigencia futura 2026)		**278**	**$ 209.674.700,00**
3			**MEPER - SALDO**		--	$ 17.830.900,00
			DERIS - SALDO		--	$ 667.700,00
VALOR TOTAL					**869**	**$ 660.295.800,00**

- Que mediante trazabilidad electrónica en el Gestor de Contenidos Policiales de la comunicación oficial GS-2026-039200-MEPER, se remitió al subcomando con el fin de verificar, atender, ordenar a quien corresponda realizar las acciones correspondientes de acuerdo a los parámetros establecidos que conlleven al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Que mediante trazabilidad electrónica en el Gestor de Contenidos Policiales el señor Teniente Coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO, remitió a la Jefatura Administrativa para conocimiento y despliegue de acciones pertinentes, generando las respectivas órdenes y soportes, dando cumplimiento a los requerimientos solicitados.
- Que una vez verificada la solicitud de modificación en el Gestor de Contenidos Policiales, la señora Mayor DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA, Jefe Administrativa de la Policía Metropolitana de Pereira, remitió comunicación a la oficina de contratos para conocimiento, verificar y realizar los trámites pertinentes.

Así las cosas, se puede entender que, (i) a la fecha de la presente solicitud de modificación se encuentra en ejecución el presente contrato, (ii) no existe afectación alguna al objeto de citado contrato, (iii) las partes están de acuerdo con la modificación del proceso contractual, (iv) no se vulneran los principios de la actividad contractual y (v) el propósito es en cumplimiento de los fines del Estado y necesidad institucional.

Que por las anteriores motivaciones se procede a modificar el contrato Nro. 82-2-10038-25, así:

A) FICHA TÉCNICA Y LISTADO EQUIPO AUTOMOTOR.

LISTADO EQUIPO AUTOMOTOR POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA – <u>VIGENCIA 2026.</u>

Se actualiza el listado del parque automotor de la Policía Metropolitana de Pereira, de conformidad con la exclusión e inclusión de vehículos y actualización de valores realizados en el marco del presente proceso contractual. Dicho listado actualizado se encuentra archivado en la carpeta magnética del contrato.

LISTADO EQUIPO AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA – VIGENCIA 2026.

Se actualiza el listado del parque automotor de la Policía Metropolitana de Pereira, de conformidad con la exclusión e inclusión de vehículos y actualización de valores realizados en el marco del presente proceso contractual. Dicho listado actualizado se encuentra archivado en la carpeta magnética del contrato.

B) PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente modificación se requiere de la firma de las partes.

C) VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas, especificaciones y condiciones del Contrato Nro. 82-2-10038-25, no sufren modificación alguna y continúan vigentes en todos sus términos para las partes contratantes.

Para constancia, se firma en Pereira - Risaralda, el día 19 MAY 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P. 0665

CONTRATISTA

RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
Representante Legal LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Sucursal Estatal

Elaborado por: IT. Diego Jiménez Ramirez – MEPER–GRUCO
Revisado por: IJ. Germán David Londoño Ocampo – MEPER–GRUCO
Revisado por: IJ. Juan Esteban Zapata Villa - MEPER-ASJUR
Revisado por: My. Diana Carolina Betancur Piedrahita - MEPER- JEFAT
Revisado por: TC. Diego Andrés Rodríguez Navarro - MEPER – SUBCO

Fecha de elaboración 13/05/2026
Ubicación: F/CONTRATO 82-2-10038-25

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3203021983
Email: meper.arcon@policia.gov.co
www.policía.gov.co